

Certificación energética en edificación: ¿eficiencia por imposición?

La obligatoriedad de certificar energéticamente los edificios reabrió una pregunta de fondo: ¿tiene sentido imponer por ley lo que debería ser una exigencia del mercado y de los usuarios?

Pocas medidas reguladoras del sector de la edificación han generado un debate tan inmediato como la certificación energética obligatoria. La cuestión se formuló en términos muy directos: ¿hay que imponer la eficiencia energética por ley, o debería ser una exigencia que el mercado y los usuarios reclamaran por sí mismos?

Los términos del debate

El presidente de la Asociación Española para la Calidad en la Edificación, Adrián Sánchez Molina, defendió la necesidad de la certificación energética en una entrevista emitida en el canal 24 horas de RTVE el 7 de marzo de 2013. Su intervención situaba la certificación no como un trámite administrativo más, sino como una herramienta de calidad que permite medir y comparar el comportamiento energético de los edificios con un criterio homologado.

La polémica, en cambio, apunta a una tensión conocida: cuando una exigencia llega por imposición normativa, corre el riesgo de reducirse a un documento que se archiva, en lugar de un compromiso real con el rendimiento del edificio. La diferencia entre ambas lecturas no es menor.

De la etiqueta al rendimiento real

Una certificación es útil en la medida en que refleja un comportamiento verificable. En PAPIK Group entendemos la eficiencia energética como un resultado que se proyecta desde el primer dibujo y se comprueba durante toda la obra, no como una calificación que se obtiene al final. Esa lógica es la que sostiene el sistema constructivo Eskimohaus y el estándar Passivhaus con el que trabajamos, donde el rendimiento se calcula y se verifica antes de que el edificio esté terminado.

Visto así, el debate sobre imponer o no la certificación es, en el fondo, un debate sobre cómo garantizamos que una vivienda consuma lo que dice consumir. La norma puede establecer el mínimo; la manera de construir marca la distancia que hay entre ese mínimo y una casa que realmente funciona.

Esta es la misma lógica que aplicamos tanto a la obra nueva en construcción como a los proyectos de rehabilitación energética, donde la mejora del comportamiento del edificio se persigue como un objetivo técnico y no como una casilla a validar.

Una certificación confirma lo que se ha construido; no sustituye la manera de construirlo.